

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, ESTABLECIENDO PATENTES MINERAS PARA PEQUEÑOS MINEROS Y MINEROS ARTESANALES.

Este proyecto tiene por finalidad dar una solución definitiva a la situación de los pequeños mineros y mineros artesanales, reemplazando la patente que deben pagar actualmente, equivalente a un décimo de Unidad Tributaria Mensual por hectárea en el caso de las concesiones de explotación y a un quincuagésimo de Unidad Tributaria Mensual tratándose de concesiones de exploración, por otra de carácter anual, equivalente a un diezmilésimo de una Unidad Tributaria Mensual por cada hectárea completa amparada por la concesión.

Según estudios del Servicio Nacional de Geología y Minería, los posibles beneficiados por el proyecto alcanzarán a 3.700 titulares de concesiones de explotación. Incluyendo su grupo familiar, la cifra alcanzará a 17.800 personas.

La recaudación máxima actual por este concepto alcanza anualmente a \$52.000.000, y el monto que se recaudará de aprobarse el proyecto será de \$5.000.000 anuales.

En consecuencia, el proyecto representa una menor recaudación fiscal anual de \$47.000.000.-.



MARIO MARCEL CULLELL
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS